

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Mediante memorial allegado por el Juzgado Veinticinco Civil de Bucaramanga remite al Despacho el expediente de la referencia a fin de decidir lo que en derecho corresponda, conforme a realizar correcciones o adiciones a la sentencia proferida por este Juzgado en segunda instancia, toda vez que la Registraduría Municipal de Estado Civil de Lebrija – Santander, informó mediante oficio que el registro civil de defunción No. 491895 del señor JOAQUIN DIAZ BALLESTEROS se encuentra en estado invalido y reemplazado por el registro con serial 05982637 de fecha 3 de enero de 2022 por orden de la Fiscalía General de la Nación.

En consecuencia, previo a resolver lo que corresponde a la corrección de la sentencia de segunda instancia, el Despacho **ORDENA** a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Lebrija-Santander para que en el término de tres (3) días allegue al Despacho con destino a este proceso copia del Registro Civil de Defunción con Serial No 05982637 de fecha 3 de enero de 2022. Líbrese Oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1cd43c8ecb9a04eea7dfb265eb8691b3d821ddd931d7ef4fa13ccf379a874c**

Documento generado en 24/11/2022 01:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>